

"Todos Comprometidos con la Calidad de Educación"

**ACTA CONSTITUTIVA CONSEJO ESCOLAR
2017**

En la localidad de Calen con fecha 12 de Mayo de 2017 y en conformidad en lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la Ley 19.979, se procede a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento "Escuela Rural Calen" de la comuna de Dalcahue, perteneciente a la Región de "Los Lagos", en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en la localidad de Calen con la asistencia de las siguientes personas.

I. Integrantes.

Director del Establecimiento:	José Juvenal Sotomayor Bahamonde
Sostenedor o su representante:	Patricia Cárdenas Bahamonde
Representante de los docentes:	Pedro Enrique Leiva Vidal
Presidente del Centro General de Padres:	María Eliana Barrientos Bahamonde
Presidente del Centro de Alumnos:	Julián Andrés Díaz Nancuante
Otros:	

De conformidad con el Art. 10 del reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el Director o profesor encargado, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Dos sesiones por semestre
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones.	Pedro Enrique Leiva Vidal.
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo.	
Tarea	Responsable
Convocar a reuniones. Informar en forma semestral del rendimiento escolar y/o mediciones de la calidad de la educación. Informar del PEI., Manual de Convivencia, Plan de Seguridad y Plan de Mejoramiento Ley SEP.	Director del Establecimiento.
Entregar informe detallado de la situación	Sostenedor o su representante.

financiera de la escuela. Gestionar ante el Sostenedor Requerimientos de Escuela.	
Llevar registro de las actas de las sesiones realizadas. Enviar a la corporación copias de las actas. Hacer llegar a cada integrante del Consejo una copia de los acuerdos tomados.	Representante de los docentes y Secretario, don: Pedro Enrique Leiva Vidal.
Informar en las reuniones del Centro General de Padres sobre los temas tratados en reuniones del Consejo Escolar.	Presidente del Centro General de Padres y Apoderados.

Las sesiones del Consejo Escolar, podrán efectuarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

III. El Consejo Escolar se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Los logros de aprendizajes de los niños y niñas de esta Unidad Educativa.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos de la escuela.
- Plan de Mejoramiento Educativo Ley Sep.
- Otras materias serán: Informar a la Comunidad Escolar, las acciones relacionadas con el medio ambiente.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Los logros de aprendizajes de los alumnos y alumnas del primer semestre 2017, se dará a conocer en la reunión del mes de agosto y el segundo semestre en el mes de diciembre.
En la próxima reunión del Consejo, se dará a conocer sobre el Plan de Mejoramiento ley SEP.
Dar a conocer el nivel de Certificación Medioambiental S.N.C.A.E.
Entregar resultados SIMCE.
Dar a conocer informe financiero 2017.
Se da a conocer los lineamientos para elaborar el proyecto "Movámonos por la Educación Pública". Este un Monto base por escuela de \$650.000.-, y un monto aproximado de \$13.000.- por estudiante.
Se acuerda trabajar en este proyecto "Movámonos por la educación pública" en primera sesión el día, 18 de mayo de 2017.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

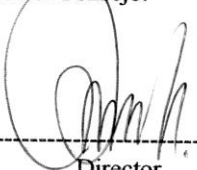
- El Proyecto Educativo Institucional.
- La Programación Anual y las actividades extracurriculares.

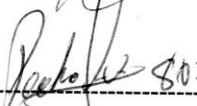
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del director.
- e) La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno de la escuela.
- f) Plan de seguridad escolar.
- g) Manual de Convivencia Escolar y Protocolo de actuación.
- h) Fondo de apoyo a la educación Pública.

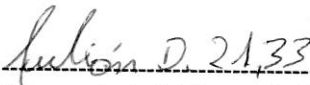
En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptarán los siguientes acuerdos:

En Reunión de Centro General de Padres para actualizar Proyecto Educativo Institucional.
Actualizar Proyecto Educativo Institucional.
También se dará a conocer el plan anual de actividades de la escuela.
Informar en acta de consejo escolar visita de subvenciones, de Departamento Provincial de Educación.
También se dará a conocer el Plan Anual de Actividades de la Escuela.
Calendario Escolar Regional 2017.
Informar logros de metas de Plan Educativo SEP.

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial de Educación, quedando su original incorporado al Libro de Actas del Consejo.

 10.049283-0
  7.635.705-8
 Representante Sostenedor Director

 8079042-2
  12.760.176-3
 Representante Docentes Representante Centro Padres

 21.337.515-6
 Representante del Centro de Alumnos



Calen, 12 de mayo de 2017.